

CP 144

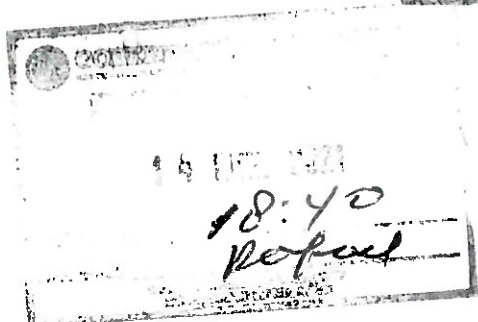


EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



2020
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
JEFATURA DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO
COORDINACIÓN SECTORIAL DE ENLACE
CON EL CONGRESO DE LA UNIÓN



UR 120 JOS/CSEC/0189/20
Ref: 006_P

Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2020

1330131

EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E

En atención al oficio número SG/UE/230/61/20, donde informan a esta Secretaría el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el día 22 de enero de 2020, en el que hacen el siguiente exhorto:

“Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Educación Pública para que, en el ámbito de sus competencias y en coordinación, implementen las acciones necesarias para llevar a cabo un programa piloto para la entrega gratuita de toallas sanitarias mediante despachadores o el mecanismo que estimen conveniente en las escuelas públicas de educación secundaria y media superior en zonas vulnerables.”

Al respecto, me permito comentarle que esta dependencia coincide con las consideraciones vertidas en el Acuerdo de referencia y refrenda la necesidad de garantizar el acceso al derecho a la educación bajo el principio de igualdad sustantiva y con perspectiva de género, tal como lo mandata el artículo 3o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación.

Con las acciones para dar cumplimiento a esas disposiciones normativas, destaca el diseño de los programas y planes de estudio que contemplan la educación sexual integral y reproductiva, con la finalidad de considerar aprendizajes sobre el desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, que les permitan ejercer de manera informada, responsable y libre de violencia y de discriminación sus derechos sexuales y reproductivos, además cuenten con los conocimientos de los aspectos emocionales, físicos y sociales de la sexualidad.

En consonancia con lo anterior, esta dependencia estará atenta a las acciones que convoque la Secretaría de Salud para la atención del Acuerdo de mérito, con la cual se ha trabajado de manera coordinada. No obstante, se marca a las instancias competentes de la Secretaría para que, en el ámbito de su competencia, tomen conocimiento y, en su momento, le den el seguimiento oportuno.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



2020
LEONA VICARIO
1789-1843

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
JEFATURA DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO
COORDINACIÓN SECTORIAL DE ENLACE
CON EL CONGRESO DE LA UNIÓN

No omito mencionar el compromiso del titular de esta dependencia para implementar todas aquellas acciones afirmativas que, como las señaladas en el acuerdo aprobado por el Poder Legislativo, coadyuvan a equilibrar las desigualdades en razón de género y son mecanismos para ejercer los derechos sexuales y reproductivos de manera plena.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARICELA CONTRERAS JULIÁN
COORDINADORA DE SECTORIAL

C.C.P. ESTEBAN MOCTEZUMA BARRACÁN.- Secretario de Educación Pública - En atención al volante N° DG-05-2020-001380.
RAFAEL FLORES MENDOZA.- Titular de la Jefatura de la Oficina del Secretario.- Para su conocimiento.
MARCOS BUCIO MÚJICA.- Subsecretario de Educación Básica.- Para conocimiento.
JUAN PABLO ARROYO ORTIZ.- Subsecretario de Educación Media Superior.- Para conocimiento.

MCJ/mhr*